

en la regla 230 de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado para Entidades Locales menores a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, a fin de que durante los mismos y los ocho días siguientes, los interesados puedan presentar reclamaciones, en cumplimiento del artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales.

San Román de Cameros, a 28 de abril de 1995.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA

*Cuentas 1992, 1993 y 1994*

III.C.1017

Formadas las Cuentas y Estados correspondientes a los ejercicios de 1992, 1993 y 1994, con sus justificantes y dictámenes, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles, en este Ayuntamiento, a fin de que durante los mismos y ocho días más, puedan ser examinadas por los interesados y presentar cuantas observaciones o reclamaciones consideren oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Santa Eulalia Bajera, 22 de abril de 1995.— El Alcalde.

*Presupuesto General 1995*

III.C.1018

En este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento-Pleno.

Santa Eulalia Bajera, a 22 de abril de 1995.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

*Aprobación inicial del Presupuesto General de 1995* III.C.1039

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de abril de 1995, acordó por mayoría absoluta aprobar inicialmente el Presupuesto General de 1995, por importe de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DE PESETAS (548.000.000.— ptas.).

El Presupuesto se expone al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, según establece el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988.

Santo Domingo de la Calzada, a 2 de mayo de 1995.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE SAN TORCUATO

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1995*

III.C.1019

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de abril de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento-Pleno.

San Torcuato, a 26 de abril de 1995.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE TORRE EN CAMEROS

*Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto de 1994*

III.C.1040

Aprobadas las Cuentas y Estados correspondientes a 1994, enumeradas en la regla 230 de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado para Entidades Locales menores a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, a fin de que durante los mismos y los ocho días siguientes, los interesados puedan presentar reclamaciones, en cumplimiento del artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales.

Torre en Cameros, a 30 de abril de 1995.— El Alcalde.

*Presupuesto General Unico para 1995*

III.C.1041

El Pleno del Ayuntamiento de Torre en Cameros, aprobó inicialmente, con fecha 30 de abril de 1995, el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1995 y sus Bases de Ejecución así como el catálogo de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales, los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, por algunos de los motivos enumerados en el art. 151.2 del mismo texto legal, podrán presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El Pleno del Ayuntamiento dispondrá de 30 días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo preceptuado en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de la Rioja el Presupuesto resumido a que se refieren los arts. 112 último párrafo número 3 de la Ley 7/1985 y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Torre en Cameros, a 30 de abril de 1995.— El Alcalde.

## D. Administración Electoral

#### JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LA RIOJA

*Constitución definitiva*

III.D.28

D. José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Presidente de la Junta Electoral Provincial de La Rioja.

Hace saber: Que en el día de ayer, se ha celebrado la sesión constituida de esta Junta Electoral Provincial, quedando compuesta, definitivamente, de la siguiente forma:

— Presidente: Ilmo. Sr. D. José Luis Conde-Pumpido y Ferreiro,

Presidente de la Audiencia Provincial de La Rioja.

— Vocales: Ilmos. Sres. D. Alfonso Santisteban Ruiz, D. José Félix Mota Bello, ambos Magistrados de la misma, D. Miguel Angel Marin Castellanos, D. Daniel García Jiménez y D. Javier Piedrafita García, Delegado de la Oficina Provincial del Censo Electoral.

— Secretario: Doña María Cruz Montoya Monja, Secretario de la expresada Audiencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Dado en Logroño, a 12 de mayo de 1995.— El Presidente.

## E. Administración de Justicia

#### JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

*Sentencia*

III.E.1203

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, Secretario del Juzgado

de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 8 y 116/1995 a instancia de: JOSE RAMON MARTINEZ MARTINEZ contra: ARTES GRAFICAS LOGROÑESA S.L. y OTROS en reclamación por: DESPIDO, en el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice: